

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

tarifas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETA
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,60
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 24 del actual, acordó:

«Autorizar suplementos de crédito por 78.550,40 pesetas y 41.160, para incrementar los conceptos números 188 y 192, respectivamente, del Presupuesto vigente para la adquisición de vestuario y ropas y efectos de cama con destino al Colegio Pablo Iglesias, según lo acordado por la Comisión Gestora en 22 de agosto último, con cargo al remanente de la liquidación del ejercicio de 1934; y

Autorizar un suplemento de crédito por un importe de 30.000 pesetas, para reforzar la consignación del capítulo de «Imprevistos», del presupuesto vigente, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1934.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que, si hubiere reclamación a formular contra dichos acuerdos, puedan ser cursadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 24 del actual, acordó:

«Autorizar un crédito extraordinario por importe de 46.004,98 pesetas, para formalizar el ingreso del porcentaje establecido en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1933 destinado al pago de devengos del personal técnico de la Sección de Carreteras, en armonía con los preceptos de aquella disposición, concepto a incorporar al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que, si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 25 de octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

## Ayuntamiento de Madrid

### Avance Catastral de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 84 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, durante el plazo de ocho días, y en el cual podrán presentarse las reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia, los cuales serán resueltos por la Dirección del servicio de conservación catastral.

Lo que se anuncia al público a los efectos de que queda hecho mención.

Madrid, 22 de octubre de 1935.—El Secretario de la Junta pericial, Mariano Berdejo.

(X.—666)

### Secretaría.—Negociado de Certificaciones y exhortos

Por el presente se notifica a doña Mercedes Labarta Abad, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de San Enrique, sin número, cuya superficie es de 258,48 metros cuadrados, por compra a don Basilio Méndez en 27 de junio de 1932.

Las citadas valoraciones arrojan un valor de 11.652,28 pesetas en 1927, fecha de la transmisión por el causante y de 13.316,89 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—301)

Por el presente se notifica a don Baldomero Moñux Beamonte, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa sita en las canteras de San Isidro, número 42, cuya superficie es de 72

metros cuadrados, por compra a don Narciso Pérez, en 16 de junio de 1932.

Las citadas valoraciones son de 3.709,44 pesetas en 1927, fecha de la adquisición por el vendedor y un valor de 4.173,12 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—302)

Por el presente se notifica a don José Tagle Aguirre, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar y casa en la calle de Malcampo, número 7, cuya superficie es de 490,68 metros cuadrados, por compra a la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la plaza de España, en 23 de junio de 1932.

Las citadas valoraciones son pesetas 11.059,93 en 1923, fecha de la adquisición por el vendedor, y un valor de 18.959,87 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—300)

Por el presente se notifica a don Eugenio Horcajo Sigüero, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor del solar sito en la calle de Manuel Luna, sin número, cuya superficie es de 85,71 metros cuadrados, por compra a don Livinio Stuyen Millenet, en 9 de octubre de 1931.

Las citadas valoraciones ascienden a 1.661,06 pesetas en 1918, fecha de la adquisición por el transmitente, y 33.311,83 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo

37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—303)

Por el presente se notifica a don Eulogio Alvarez de León, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa en la calle de Alonso Cano, número 60, por compra a don Juan Buenaventura, en 9 de septiembre de 1931.

Las citadas valoraciones ascienden a 10.765,1 pesetas en 1929, fecha de la adquisición por el transmitente, y a 13.420,31 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—304)

Por el presente se notifica a don Angel de Diego Roldán, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de Fernán Caballero, sin número, cuya superficie es de 16 metros cuadrados, por compra a don Eusebio Guerrero en 6 de julio de 1932.

Las citadas valoraciones ascienden a 406,40 pesetas en 1914, fecha de la adquisición por el vendedor, y a pesetas 3.091,20 para la fecha a favor del comprador.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—305)

Por el presente se notifica a doña Regina González, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmi-

sión a su favor de un hotel, sito en la calle de Juan José Díaz, cuya superficie es de 383,29 metros cuadrados, por compra a don Francisco López en 13 de mayo de 1932.

Las citadas valoraciones son de 16.044,52 pesetas en 1924, fecha de la adquisición por la transmitente y pesetas 22.215,49, para la fecha a favor de la adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—306)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Jesús Pastor, sobre suspensión de pagos de la entidad bancaria, que gira en esta plaza bajo la denominación de «González del Valle y Compañía», con domicilio en la calle de Juan de Mena, número tres, y por no haber sumado los créditos de las adhesiones al convenio presentado por la entidad suspensa los tres quintos del total pasivo que previene la Ley, se ha declarado sobreseído el expediente, mandándose publicar en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los acreedores y del público en general.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—2.442)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Mariano Roca de Togores y Caballero, en concepto de albacea y representante de la testamentaria de la fallecida, doña María de los Angeles de Medina y Garbey y por si este señor no se considerase con personalidad bastante contra los herederos y causahabientes de la nombrada señora, cuyos nombres y paraderos se desconocen, sobre nulidad o resolución por incumplimiento de contratos privados, realización de una liquidación y otros extremos, ha acordado se emplaze por medio de la presente a los referidos herederos o causahabientes de doña María de los Angeles de Medina y Garvey, cuyos nombres y paraderos se desconocen, para que, dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.444)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal en funciones de primera instancia del número dieciocho, de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Francisco Infante Batres, en reclamación de cinco mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los derechos correspondientes al referido demandado, dimanantes del contrato de arriendo y opción celebrado en Madrid en ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario don Francisco Fernández Ruiz, con relación a la fábrica de mosaicos, sita en la calle del Egido de la Fuente, en la villa de Pinto, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas diez pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes; hallándose de manifiesto en Secretaría la primera copia de la escritura de arrendamiento y opción de compra de que se ha hecho mérito para su examen por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.441)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en la Sección segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Antonio Blanco Romero, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de mil noventa y tres pesetas, diecisiete céntimos, los bienes que constituyen la masa activa de dicha quiebra, consistentes en vino embotellado y géneros de comestibles que obren en poder del Síndico don Luis Lajara García, domiciliado en calle de Lope de Rueda, nú-

mero veintitrés, cuya relación figura en autos y puede ser examinada en la Secretaría por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación; y

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—2.448)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Deleito Pereira, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de trece mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una tierra de huerta, sita en los términos de Getafe y Leganés; tiene una superficie de trece fanegas, cinco celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas y doce centiáreas, de las que corresponden, al término de Getafe, setenta y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, y el resto, de tres hectáreas, ochenta y un áreas y sesenta centiáreas, al de Leganés. Linda: al Norte, con tierra de Luis Benavente; Oeste, otra de Eugenio Serrano; Sur, otra de Juan Butragueño Cascales, y Este, otras de Juana Benavente y Victoriano Muñoz.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Getafe, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de veintiséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Segunda

Si se hiciesen dos posturas iguales

se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.447)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de divorcio, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga y Serrret, en nombre y representación de don Lázaro García Sanz, contra su esposa, doña Dolores Samper Ferrándiz, de ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a ésta la resolución que se dirá y se la emplaza a la vez para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca en forma en autos, personándose y contestando la demanda, bajo el apercibimiento que contiene dicho proveído.

##### Providencia

Juez, Sr. Infante.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Por reparado a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias simples de todo ello, que se acompañan, quedan éstas en poder del fedatario. Se tiene al Procurador don Francisco de Murga y Serrret por comparecido y parte en nombre de don Lázaro García Sanz, a virtud de la copia de poder bastanteadada que acompaña, entendiéndose con el mismo, en tal concepto, las sucesivas diligencias en el modo y forma en la Ley prevenidas y de la demanda que formula que se admite a trámite y sustanciará con arreglo a las normas establecidas en la ley de Divorcio de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, en relación con el capítulo III, libro II, título II, de la ley de Enjuiciamiento civil. Se confiere traslado con emplazamiento a la demandada, doña Dolores Samper Ferrándiz y al excelentísimo señor Fiscal, a fin de que dentro del improrrogable término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento, el primero, de que si no lo verifica será declarada en

rebeldía y dándose por la misma por contestada la demanda, seguirá ésta su curso, notificándosele en los estrados del Juzgado las resoluciones que recaigan. Al primer otrosí, dado el ignorado paradero de la demandada, doña Dolores Samper Ferrándiz, como se solicita, llévase a cabo su emplazamiento por medio de la oportuna cédula, que comprensiva de este proveído, se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», librándose a tal fin las oportunas cédulas con los oficios dirigidos al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid. Al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene, para su tiempo, y en cuanto al tercero, como se pide.—Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe. Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.—Rubricados.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Dolores Samper Ferrándiz, de ignorado paradero, haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a su disposición.

Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial.  
(Firmado.)  
(A.—2.445)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Angel Vázquez Fernández, doña María González y Molinero y doña Concepción Molinero Losa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y separadamente cada una de las siguientes:

**Primera**

Una casa en la ciudad de Tomelloso, calle de las Huertas, número dos; superficie doscientos setenta y dos metros cuadrados; linda: derecha entrando, con Miguel Lasserre; izquierda y espalda, Angel Sambrut.

**Segunda**

Una casa en Tomelloso, calle Mayor, número ciento tres. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros aproximadamente; linda: derecha de su entrada, con casa de Raimundo Parra; izquierda, con la de Gregorio Serrano; y espalda, con Ramón Ugena.

**Tercera**

Otra casa en Tomelloso, calle Aguilera, número dos; mide una superficie de trescientos metros cuadrados, y lin-

da: derecha, calle de Vecania; izquierda, con Faustino Carmona, y espalda, con Emiliano Morales.

**Cuarta**

Un trozo de tierra en término de Socuéllamos, sitio de Los Hielgos, superficie diez fanegas, equivalentes aproximadamente a seis hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas con once mil ciento diez cepas de vid. Linda: Norte, finca de herederos de Pedro Arias; Sur, resto, y Poniente, finca de Juan Logares y dicho resto. A esta finca corresponde la mitad de la casa quintería o de labor.

**Quinta**

Mitad de una casa en Tomelloso, calle Mayor, veintiocho; superficie doscientos veinte metros, de los que sólo se hallan inscritos ciento diecisiete; linda: derecha entrando, con otra de Dionisio Díaz; izquierda hace esquina a la calle del Ave María; espalda, casa de herederos de María del Rosario Díaz de Villena.

**Sexta**

Una casa en Tomelloso, calle del Ave María, número once. Superficie doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha de entrada, con otra de Pedro Díaz; izquierda, con otra de Nemisio Archidona, y espalda, con la de Santiago Losa.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Alcázar de San Juan, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas fincas salen a subasta separadamente, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo las sumas de dos mil ciento sesenta pesetas para la primera finca; mil ochenta para la segunda; mil ochenta para la tercera; mil ochocientas para la cuarta; tres mil novecientas sesenta para la quinta, y novecientas pesetas para la descrita en sexto lugar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y los autos de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con los referidos títulos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—2.451)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Fernández Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Francisco de Murga y Serret, como apoderado de Banca López Quesada, contra don Julián Ruiz Granda, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de novecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Joaquín Mesa Vidal, domiciliado en la calle Peligros, número catorce.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.446)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Don Leandro Vega Samper, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo a concurso libre por término de quince días. Los solicitantes deberán ser mayores de veinticinco años, de estado seglar y poseer el título de Licenciado en Derecho o Secretario de Juzgado municipal, dirigiendo sus instancias, debidamente documentadas, y reintegradas con póliza de la clase octava, y otra de tres pesetas de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), a que corresponde este pueblo, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Colmenar del Arroyo, 14 de octubre de 1935.—El Juez municipal, Leandro Vega.  
(Núm. 2.887)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, embargados en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de Neonray, S. A., contra Comercial Docal, S. A., sobre reclamación de seiscientas cincuenta pesetas:

Un filtro marca «Alfa Laval», nú-

mero treinta y cinco N, pintado en color blanco, quinientas pesetas.

Un depósito de metal, de unos mil quinientos litros, con un aparato agitador movido mecánicamente, igual que el filtro, setecientas cincuenta pesetas.

Total, mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado nuevamente el día primero de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Lepanto, número cuatro, principal, con rebaja del veinticinco por ciento del precio establecido, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación en la mesa judicial; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,  
(Firmado.)

Emilio Noguera

(A.—2.449)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Vicente Buendía García, Juez municipal número quince, de esta capital, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, un anuncio luminoso cuyo texto es de «Librería del Callao», embargado al demandado don Julián Ruiz Aranda, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Justo de la Fuente, como factor de la Sociedad Anónima Neonray, contra dicho señor Ruiz Aranda, sobre pago de ochocientas sesenta y cinco pesetas, y cuyo aparato ha sido tasado en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, obrando en poder de la parte actora.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, número cuarenta y cuatro, el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las cuatro de su tarde.

Previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.450)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Por el presente anuncio se cita a los señores: don Eleuterio Cambelo Vargas, don Juan Manuel Cambelo, don Tomás Vidal Bellido, don Antonio Rodríguez Escudero, don Santiago

García Herranz, don Ernesto Ariza Lorenzo, don Antonio Palomo, don Luis Rodríguez García, don Pascasio Freire Nieto, don Luis Montejano Castillo, don Jesús García Tejedor, don José Santa Bárbara Muñoz, doña Concepción García González, don Juan Clemente García, don Francisco Pérez Murgüeto, don Angel Peralta Fernández, don Angel Calvo Alonso, don Manuel Maeso Martínez, don Antonio Ardura Martínez, don Vicente Encinas Sánchez, don Mariano Robinsón Núñez, don Gregorio Celestino Pastor, don Mariano González Campanero, doña Hilaria Oliva Nieto, don José Rocío Ponzano, don Antonio Moreno Gil, don Pedro Díaz Clemente, don Manuel Aracil Martínez, don Agustín Fernández García y don Leoncio Herrero Granado, para que el día 30 del mes actual, a las diez de la mañana, concurren al Salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando y defraudación de tabaco y encendedores.

Y se les advierte, que con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en la localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, participándolo previamente a esta oficina en un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se les notifica por el presente anuncio, por ignorarse su paradero y domicilio.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—El Secretario de la Junta, Celso Adán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ricardo de Miguel.

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

El día 20 de noviembre habrán de tener lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado en forma, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de Degüello de reses en el Matadero municipal, bajo el tipo de tres mil pesetas.

A las once de la mañana, la de Medida de granos y Peso de garbanzos, bajo el tipo de 12.500 pesetas.

A las doce del mismo, la de medida de vinos, vinagres y aguardientes, bajo el tipo de diecisiete mil pesetas.

A las trece del mismo, la de puestos públicos y pesas y medidas de la Romana, bajo el tipo de nueve mil pesetas.

La efectividad de los arbitrios referidos habrá de tener lugar durante el próximo año de 1936.

Los pliegos de condiciones a que los rematantes han de ajustarse encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, hasta el señalado para la subasta y sus horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ser

hechas por pliegos cerrados, que, ajustados al modelo que se inserta a continuación, podrán presentarse cualquier día hábil, dentro de las horas de oficina, hasta el momento de abrirse la subasta.

Caso de ser declarada desierta alguna o algunas de las subastas referidas, se celebrará otra segunda el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las mismas horas que tengan señaladas, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo.

Con las proposiciones ha de acompañarse, además, la cédula personal y el 5 por 100 del tipo de la subasta, o carta de pago de su ingreso en Depositaria.

Navalcarnero, a 23 de octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Quintín Artiaga.

### Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, de estado ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, correspondiente al año actual, enterado del pliego de condiciones sobre el que ese Ayuntamiento saca a subasta el arbitrio de ..., para el año próximo de 1936, se comprometo a tomarle a su cargo, y cumpliendo todas las condiciones que para él están atribuidas y que acepta, ofreciendo por él la suma de ... pesetas (en letra y número).

Navalcarnero, ... de ... de 1935.

(Firma del proponente.)

(Núm. 2.932) (O.—991)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado por la Comisión nombrada al efecto, en su sesión del día de ayer, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formularse en contra del mismo, en dicho plazo y los ocho días siguientes, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Villaviciosa de Odón, 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(X.—679)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, siempre que contra los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta y durante los diez primeros días del mismo, no se presenten reclamaciones de ninguna clase, se celebrarán las siguientes:

La del arbitrio municipal sobre puestos públicos, fijos y en ambulancia, a las diez horas, y por el tipo de 700 pesetas.

La del arbitrio municipal de carnes y bebidas, a las once horas, y bajo el tipo de 13.000 pesetas.

La del arbitrio de pesas y medidas, a las doce horas, y bajo el tipo de 4.800 pesetas; y

La del arbitrio municipal de la Casa Matadero y derechos de degüello, a las trece horas, y bajo el tipo de 650 pesetas.

Dichas subastas, que comprenderán todo el próximo año de 1936, se celebrarán en la Casa Ayuntamiento, y si por cualquier causa resultase desierta alguna de ellas, se verificará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez naturales de aquella, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de sus respectivos pliegos y

con la rebaja del diez por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(O.—992)

### MAJADAHONDA

Se hace público que desde esta fecha e interin duren las obras de la nueva Casa Ayuntamiento, se ha trasladado la Alcaldía, Secretaría y demás dependencias de la Consistorial al antes local escuela de niñas de la calle del Cura, número 5, de este pueblo.

Majadahonda, a 23 de octubre de 1935.—El Alcalde, Angel Millán.

(Núm. 2.926) (E.—307)

### VILLA DEL PRADO

El día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial y Salón de subastas la del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte, de estos propios, para el año forestal de 1935-1936, para 400 cabezas de ganado cabrío y 20 mayor, bajo el tipo de pesetas 2.000.

Las proposiciones para la misma se admitirán durante media hora, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que obra al final del pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber consignado en concepto de fianza provisional el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de quedar desierta la primera por falta de licitadores, se celebrará otra el doce del mismo, a idéntica hora, bajo igual tipo y condiciones que la anterior.

Villa del Prado, 21 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.925) (O.—989)

### VILLA DEL PRADO

A las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran los veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, para el próximo año de 1936, bajo el tipo de 13.000 pesetas, y demás condiciones que constan en el pliego formulado al efecto, que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, y con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando a las mismas, y por separado, cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento, constituido en la Depositaria municipal, designándose para la presentación de pliegos en las Oficinas municipales, las horas de diez a doce de la mañana de todos los días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente, hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Villa del Prado, 21 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, se comprometo a tomar a su cargo la exacción de dicho impuesto, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas

(en letra), por el tiempo comprendido desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1936.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.925) (O.—987)

### LA CABRERA

Don Constantino Merino Raso, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión, en la cantidad de cien pesetas, de una parcela de terreno no edificable y sobrante de la vía pública, colindante a una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 59,500 de la carretera de Madrid a Francia, cuya adjudicación se efectuará transcurridos veinte días de exposición al público, a fin de oír las reclamaciones que procedan.

La Cabrera, 22 de octubre de 1935. El Alcalde, L. Benito.

(Núm. 2.930) (O.—990)

### VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término por el arbitrio de solares sin edificar, que habiendo terminado la contención de la matrícula del indicado arbitrio, para el año actual, se halla expuesta al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha del presente.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que por inclusión o exclusión estimen pertinentes, pasado el cual se procederá a la exacción voluntaria del arbitrio, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores.

Vallecas, 18 de octubre de 1935.—El Alcalde, Eustaquio Pardo.

(X.—625)

### SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE MIERES

Se convoca a los señores obligacionistas hipotecarios de esta Sociedad que asistieron a la Junta general ordinaria celebrada el día catorce del próximo pasado mes de septiembre, suspendida por resolución presidencial, a la continuación de la misma para deliberar acerca de los puntos de la orden del día que no fueron tratados en aquella, y que se celebrará el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio de Oviedo.

El Comité acordó se hiciese saber a los obligacionistas, que no tratándose de nueva Junta y sí de continuación de la anterior interrumpida, no podrán admitirse otras asistencias que la de aquellos que, en forma estatutaria, hubiesen acreditado su derecho en la anterior, siendo necesario, por lo tanto, la rehabilitación ante el Comité, de las primitivas tarjetas, lo que podrá realizarse por los interesados en las dos horas anteriores a la celebración de la Junta, en las Oficinas de la citada Cámara de Comercio, y para el caso de que algunas tarjetas se hubiesen extraviado el Comité expedirá otras nuevas, siempre que se acredite ante el mismo la calidad de asistente a la Junta suspendida, así como el número de obligaciones con que había concurrido.

Por el Comité: El Vicepresidente, en funciones de Presidente, José Sors. Vocales: don Emilio Tuya, don Ramón Riesgo, don Sixto A. Cotarelo, don José de la Torre Orviz, don Germán Sela y don Aurelio Ayuela, Secretario.

(A.—2.443)